ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9633954

FORMOSA, 6/9/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7863/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 601508 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para comunicar a todas las entidades financieras del país el embargo general dispuesto por Su Señoría, respecto de los fondos y valores existentes en cuentas corrientes, cajas de ahorros, cuenta títulos, depósitos a plazo fijo o cualquier otro activo financiero cuya titularidad corresponda al ejecutado OVIEDO SILVIA KARINA, CUIT nro. 27-28013517-3 por un monto de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 992350.31) con más el de Pesos CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 148852.55) presupuestados para intereses y costas.

En cuanto a los alcances de la medida deberán observarse los siguientes recaudos: a) Deberá efectivizarse sobre los fondos y valores del deudor depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o cualquier otro activo financiero del que resulte titular; b) Si la cuenta o activo financiero tuviera más de un titular, el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al deudor; c) Comprenderá tanto a los fondos y valores existentes a la fecha de comunicación del oficio, cuanto a los que se depositen o constituyan en el futuro hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas; d) En los casos que la medida cautelar deba hacerse efectiva sobre fondos correspondientes a remuneraciones devengadas a favor del demandado, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 147 de la Ley N° 20.744 (texto según art. 168 del Decreto N° 27/2018), en cuando dispone que: "No podrán trabarse embargos de ningún tipo sobre el saldo de una cuenta sueldo en la medida de que se trate de montos derivados de una relación laboral y/o prestaciones devengadas por los trabajadores y/o beneficiarios en cada período mensual, según el promedio de los últimos SEIS (6) meses. En caso de que el saldo de la cuenta proveniente de una relación laboral y/o prestación de la seguridad social exceda tal monto, el embargo se hará efectivo sobre la suma que exceda el límite fijado por el presente artículo"; e) Las entidades oficiadas sólo deberán responder el oficio a la AFIP cuando el resultado sea positivo, vale decir, cuando el demandado sea cliente suyo y/o la traba se haya efectivizado sobre cuentas de las que resulte titular, tengan o no fondos disponibles, u otros activos financieros embargables.

El presente embargo fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 05/09/2023 cuya parte pertinente dice "...decretar embargo preventivo sobre los fondos y valores pertenecientes al ejecutado hasta cubrir el capital demandado..., con más

el 15% de dicha suma fijada legalmente para responder a intereses,costas y gastos de la ejecución, a cuyo efecto librese oficio al Banco Central de la República Argentina..."

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco
Tomo 100 Folio 532
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES Resistencia

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-601508-2023***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *06/09/2023*

Expediente Número : *7863* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *OVIEDO SILVIA KARINA* - CUIT :*27-28013517-3*

Domicilio : *ANGELA RODRIGUEZ Nro 0 POZO DEL TIGRE, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998) - FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS - RESPONDER SIEMPRE*

Monto del Embargo

- Capital : PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 992350.31)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 148852.55)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. PABLO FERNANDO MORÁN*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9633954*** Fecha Alta : *06/09/2023*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA

RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA

Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

TRANSFERENCIA A CUENTAS RECAUDADORAS AFIP

OFICIO Nº: 9663131

FORMOSA, 15/9/2023

Señor Presidente del
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Código Nro. 007)
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7863/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 601508 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para cancelar, dentro de los DOS (2) días hábiles de recibido el presente oficio -conf. Sección 3 "transferencia de fondos embargados", punto 3.1 de la Comunicación "A" BCRA N° 3329 y sus modificaciones- los Volantes Electrónicos de Pago que más abajo se detallan, con los fondos retenidos por esa entidad financiera con motivo del oficio de embargo general de fondos y valores 9633954 respecto del cual esa entidad brindó la/las siguiente/s respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
14874229	07/09/2023	Caja de Ahorro en Pesos	00072405466159	OVIEDO SILVIA KARINA	C.U.I.T. - 27280135173	11,829.72

Las sumas retenidas deberán afectarse exclusivamente a la cancelación de los siguientes Volantes Electrónicos de Pago:

Detalle de VEP/VEPs

1. VEP Nro. 1152282811

El presente pedido se efectúa conforme a lo prescripto por ARTICULO 92 — de la ley 11.683 (modificada por Ley Nº 27430 del 29/12/2017) en cuanto manifiesta: "… una vez prestada la conformidad del contribuyente o responsable a tal liquidación pedirá a la entidad bancaria donde se practicó el embargo la transferencia de esas sumas a las cuentas recaudadoras de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que deberá proceder en consecuencia.

El procedimiento mencionado en el párrafo anterior, así como la liquidación de la deuda y sus intereses, podrán ser implementados mediante sistemas informáticos que permitan al contribuyente o responsable ofrecer en pago las sumas embargadas,

prestar su conformidad con la mencionada liquidación y realizar el pago por medios bancarios o electrónicos, sin intervención del representante del Fisco. (Párrafo sustituido por art. 216 de la Ley N° 27430). …"

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Constancia de Solicitud de Transferencia de Fondos a Cuentas AFIP

Número de Juicio AFIP : ***531-601508-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *15/09/2023*

Expediente Número : *7863* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *OVIEDO SILVIA KARINA* - CUIT :*27-28013517-3*

Domicilio : *ANGELA RODRIGUEZ Nro 0 POZO DEL TIGRE, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *TRANSFERENCIA DE FONDOS EMBARGADOS A LAS CUENTAS RECAUDADORAS DE AFIP DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDO*

Banco Embargante :
Monto a Transferir : PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11829.72)

Detalle de las respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
14874229	07/09/2023	Caja de Ahorro en Pesos	0007240546615 9	OVIEDO SILVIA KARINA	C.U.I.T. 27280135173	11,829.72

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9663131*** Fecha Alta : *15/09/2023*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

TRANSFERENCIA A CUENTAS RECAUDADORAS AFIP

OFICIO Nº: 9663132

FORMOSA, 15/9/2023

Señor Presidente del
BANCO DE FORMOSA SA (Código Nro. 315)
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7863/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 601508 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para cancelar, dentro de los DOS (2) días hábiles de recibido el presente oficio -conf. Sección 3 "transferencia de fondos embargados", punto 3.1 de la Comunicación "A" BCRA N° 3329 y sus modificaciones- los Volantes Electrónicos de Pago que más abajo se detallan, con los fondos retenidos por esa entidad financiera con motivo del oficio de embargo general de fondos y valores 9633954 respecto del cual esa entidad brindó la/las siguiente/s respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
14878315	07/09/2023	Caja de Ahorro en Pesos	0002035940000200000000	OVIEDO SILVIA KARINA	C.U.I.T. - 27280135173	3,174.22

Las sumas retenidas deberán afectarse exclusivamente a la cancelación de los siguientes Volantes Electrónicos de Pago:

Detalle de VEP/VEPs

1. VEP Nro. 1152282812

El presente pedido se efectúa conforme a lo prescripto por ARTICULO 92 — de la ley 11.683 (modificada por Ley Nº 27430 del 29/12/2017) en cuanto manifiesta: "… una vez prestada la conformidad del contribuyente o responsable a tal liquidación pedirá a la entidad bancaria donde se practicó el embargo la transferencia de esas sumas a las cuentas recaudadoras de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que deberá proceder en consecuencia.

El procedimiento mencionado en el párrafo anterior, así como la liquidación de la deuda y sus intereses, podrán ser implementados mediante sistemas informáticos que permitan al contribuyente o responsable ofrecer en pago las sumas embargadas,

prestar su conformidad con la mencionada liquidación y realizar el pago por medios bancarios o electrónicos, sin intervención del representante del Fisco. (Párrafo sustituido por art. 216 de la Ley N° 27430). …"

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Constancia de Solicitud de Transferencia de Fondos a Cuentas AFIP

Número de Juicio AFIP : ***531-601508-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *15/09/2023*

Expediente Número : *7863* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *OVIEDO SILVIA KARINA* - CUIT :*27-28013517-3*

Domicilio : *ANGELA RODRIGUEZ Nro 0 POZO DEL TIGRE, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *TRANSFERENCIA DE FONDOS EMBARGADOS A LAS CUENTAS RECAUDADORAS DE AFIP DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDO*

Banco Embargante : BANCO DE FORMOSA SA
Monto a Transferir : PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 3174.22)

Detalle de las respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
14878315	07/09/2023	Caja de Ahorro en Pesos	0002035940000200000000	OVIEDO SILVIA KARINA	C.U.I.T. 27280135173	3,174.22

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9663132*** Fecha Alta : *15/09/2023*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

TRANSFERENCIA A CUENTAS RECAUDADORAS AFIP

OFICIO Nº: 9663133

FORMOSA, 15/9/2023

Señor Presidente del
BANCO DE FORMOSA SA (Código Nro. 315)
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7863/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 601508 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para cancelar, dentro de los DOS (2) días hábiles de recibido el presente oficio -conf. Sección 3 "transferencia de fondos embargados", punto 3.1 de la Comunicación "A" BCRA N° 3329 y sus modificaciones- los Volantes Electrónicos de Pago que más abajo se detallan, con los fondos retenidos por esa entidad financiera con motivo del oficio de embargo general de fondos y valores 9633954 respecto del cual esa entidad brindó la/las siguiente/s respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
14878315	07/09/2023	Cuenta Corriente en Pesos	00020359400003000000000	OVIEDO SILVIA KARINA	C.U.I.T. - 27280135173	564,077.56

Las sumas retenidas deberán afectarse exclusivamente a la cancelación de los siguientes Volantes Electrónicos de Pago:

Detalle de VEP/VEPs

1. VEP Nro. 1152282775

El presente pedido se efectúa conforme a lo prescripto por ARTICULO 92 — de la ley 11.683 (modificada por Ley Nº 27430 del 29/12/2017) en cuanto manifiesta: "… una vez prestada la conformidad del contribuyente o responsable a tal liquidación pedirá a la entidad bancaria donde se practicó el embargo la transferencia de esas sumas a las cuentas recaudadoras de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que deberá proceder en consecuencia.

El procedimiento mencionado en el párrafo anterior, así como la liquidación de la deuda y sus intereses, podrán ser implementados mediante sistemas informáticos que permitan al contribuyente o responsable ofrecer en pago las sumas embargadas,

prestar su conformidad con la mencionada liquidación y realizar el pago por medios bancarios o electrónicos, sin intervención del representante del Fisco. (Párrafo sustituido por art. 216 de la Ley N° 27430). …"

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Constancia de Solicitud de Transferencia de Fondos a Cuentas AFIP

Número de Juicio AFIP : ***531-601508-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *15/09/2023*

Expediente Número : *7863* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *OVIEDO SILVIA KARINA* - CUIT :*27-28013517-3*

Domicilio : *ANGELA RODRIGUEZ Nro 0 POZO DEL TIGRE, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *TRANSFERENCIA DE FONDOS EMBARGADOS A LAS CUENTAS RECAUDADORAS DE AFIP DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDO*

Banco Embargante : BANCO DE FORMOSA SA
Monto a Transferir : PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 564077.56)

Detalle de las respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
14878315	07/09/2023	Cuenta Corriente en Pesos	0002035940000300000000	OVIEDO SILVIA KARINA	C.U.I.T. 27280135173	564,077.56

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9663133*** Fecha Alta : *15/09/2023*

---------- ----------

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

FORMOSA, 28 de septiembre de 2023

Abog. Elida Baez

ASUNTO**: OVIEDO, SILVIA KARINA**
CUIT Nº **27280135173**
B.D. Nº **531-601508/23.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 7863/2023.

Se hace saber a Ud. que, con pagos por compensación, pagos provenientes de la dación RG 4262 Titulo I de fechas 18/09/23, 21/09/23, 25/09/23, 26/09/23 y acogimiento al plan de pago de la RG 5321 S288869 (21/09/23), han sido regularizados en forma parcial el capital demandado e intereses.

Que, la suma adeudada asciende a $ 4.227,22 monto menor a 120 UVAs y las circunstancias NO ameritan la prosecución de la causa; atento los instruido en las IG 08 y 09/19 AFIP.

En consecuencia, en razón de lo prescripto en la RG 5321 (AFIP), se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado oportunamente.

AFIP
EG

CHUSCOFF
Alfredo Tomas

Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20225444510, c=AR, cn=CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2023.09.29 11:51:23 -03'00'

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 9695144

FORMOSA, 29/9/2023

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7863/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 601508 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9633954) por ORDEN JUDICIAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 05/09/2023 cuya parte pertinente dice "...y si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente."

Saludo a Ud. Atentamente.

PABLO FERNANDO MORÁN
JUEZ FEDERAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-601508-2023***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *29/09/2023*

Expediente Número : *7863* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ OVIEDO SILVIA KARINA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *OVIEDO SILVIA KARINA* - CUIT :*27-28013517-3*

Domicilio : *ANGELA RODRIGUEZ Nro 0 POZO DEL TIGRE, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 9633954 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 06/09/2023

Firmante del Auto Judicial : *Dr. PABLO FERNANDO MORÁN*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***9695144*** Fecha Alta : *29/09/2023*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-601508/23 - CUIT 27280135173
23/10/2023 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ OVIEDO SILVIA KARINA s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7863/2023**, **BD 531-601508/23**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar el oficio de embargo Nº 9633954, con su respectiva constancia de diligenciamiento.-

Que ante la existencia de fondos retenidos la demandada hizo uso de la opción dación en pago, adjunto las constancias.-

Que acompaño además instrucción de jefatura de **ARCHIVO** de fecha **28/09/2023**, en razón de la regularización de los conceptos demandados más sus accesorios.-

Que manifiesto que en la presente causa no se ha diligenciado Mandamiento de Intimación de Pago.-

Que se ha procedido al levantamiento de la cautelar oportunamente trabada, cuya constancia acompaño e informo que los honorarios correspondientes han sido abonados conforme surge del Sistema Atenea Siraef.-

En consecuencia, solicito que se tenga por regularizada la deuda y se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

Abogada ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM.
T° 100 F° 532 - C.S.J.N.

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2023.10.24 09:44:07 ART